

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12854 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz cuyo ámbito territorial de actuación comprende la provincia de Cádiz, por el que se somete a Información pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, "Cartuja-Puerto Real", que discurrirá por los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real (Cádiz).*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública, la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV de doble circuito para conectar las subestaciones de Cartuja (término municipal de Jerez de la Frontera) y de Puerto Real (término municipal de Puerto Real) ambas en la provincia de Cádiz, cuyas características generales son las siguientes:

Exp: 17/09 de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 400 kV

Tensión más elevada: 420 kV

Frecuencia: 50 Hz

Temperatura del conductor diseño: 85° C

Capacidad térmica de transporte por circuito según Real Decreto 2819/1998: 1812 MVA/circuito

Número de circuitos: 2

Número de conductores por fase: 2

Tipo de conductor: RAIL AW

Número cables compuesto tierra-óptico: 1 X OPGW

Número cable de tierra convencional: 1x 7N7 AWG

Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona

Apoyos: Torres metálicas de celosía

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos de acero descarburado.

Presupuesto: 4.793.458 Euros

Longitud total de la línea: 16,86 kilómetros

Longitud de la línea en el tramo de Jerez de la Frontera: 8.353,7 metros

Longitud de la línea en el tramo de Puerto Real: 8.506,6 metros

Términos municipales afectados en la provincia de Cádiz: Jerez de la Frontera y Puerto Real

Finalidad: Reforzar el mallado de la zona de Cádiz, asegurando una mejor calidad y seguridad de suministro en un mercado que actualmente se encuentra en condiciones de sobrecarga y con poca capacidad para atender las necesidades actuales y los desarrollos futuros.

La citada línea eléctrica, está incluida en la revisión, actualmente en curso, de la vigente planificación eléctrica constituida por el documento denominado Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 30 de mayo de 2008.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, en la provincia de Cádiz, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en la oficina de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias 2, código postal 11071- Cádiz y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Cádiz, 23 de febrero de 2009.- El Director del Área de Industria y Energía, D. Juan Manuel Gómez Tenorio.

ID: A090024512-1